## RESEÑA JURIDICO - CANONICA (Diciembre 1974 - Noviembre 1975)

Nuestra Reseña de hoy intenta resumir los principales actos legales o que iluminan el campo del Derecho canónico, en el ámbito universal de la Iglesia, desde la última publicada en REDC 30 (1974) 505.

## 1. DISCURSOS PONTIFICIOS Y DERECHO CANÓNICO

Destacamos hoy dos discursos del Papa en materia canónica o jurídica en general y un documento de la S.C. para la Enseñanza Católica.

El 7 de diciembre de 1974 el Santo Padre dirigió una alocución a la Unión de Juristas Católicos Italianos, con motivo del 25 Congreso, dedicado al tema de la mujer en la actual sociedad italiana. El Papa destaca los aspectos positivos de la nueva situación de la mujer, sintetizando su pensamiento en cuatro afirmaciones: —el deseo de que sean reconocidos, si no lo están ya, plenos derechos civiles a la mujer como al hombre; —que se posibiliten las funciones profesionales, sociales y políticas como al hombre, según las capacidades personales; —que no se desconozcan las prerrogativas propias de la mujer en lo conyugal, familiar, educacional y social, sino que se las honre y potencie; —que se reclamen y defiendan los derechos de la persona y la asistencia a las necesidades de la mujer (AAS 67 (1975) 35).

El 30 de enero de 1975 dirige el Papa su habitual discurso a la Rota Romana. De él destacamos la orientación espiritual y pastoral del oficio de Juez, y la alusión a ciertas malignas insinuaciones sobre el Tribunal de la Rota y Tribunales Eclesiásticos en general. El Papa insiste en un doble deber de la administración de la justicia: ser tutela de los valores intangibles, como la indisolubilidad, la prohibición del aborto, etc., y la solicitud pastoral de la actividad judicial. Comenta por fin el estado de la revisión del derecho procesal canónico, y las impresiones del fruto logrado por el M.O. "Causas Matrimoniales" de 28 de marzo de 1971 (AAS 67 (1975) 179).

La S.C. para la Enseñanza Católica ha enviado una Carta Circular a diversos interesados en el tema, sobre el estudio del Derecho canónico por los candidatos al sacerdocio, con fecha 2 de abril de 1975. (Cfr. "Communicationes 7 (1975) 12). En ella explica el oficio y finalidad del Derecho canónico en la Iglesia, la necesidad del D.C. y da algunas normas concretas sobre el tema.